

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 039 DE 2024  
(ENERO 09 DE 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO POR MUERTE DE SU TITULAR EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA CUNDINAMARCA"

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE CAJICÁ, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 3º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, numeral 2º del literal d) del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto N° 648 de 2017, demás normas concordantes, y;

CONSIDERANDO

1. Que el servidor público **LEONARD FABIAN CUERVO LAMPREA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 3.146.333, fue nombrado en el Cargo de Libre nombramiento y Remoción mediante Decreto 009 de enero 02 de 2020, en el cargo SECRETARIO DE DESPACHO, Nivel Directivo, Código 020 Grado 05, en la secretaria de Hacienda.
2. Que de acuerdo a certificado de Defunción numero 24013220459823 el servidor público **LEONARD FABIAN CUERVO LAMPREA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 3.146.333, falleció el día 06 de enero de 2024.
3. Que de acuerdo con el numeral 13 del articulo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, en concordancia con el literal m) del articulo 41 de la ley 909 de 2004, la muerte del titular del empleo da lugar a la vacancia definitiva del empleo
4. Que en virtud que está demostrado el fallecimiento del servidor público **LEONARD FABIAN CUERVO LAMPREA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 3.146.333, procede el retiro del servicio por muerte del citado servidor y la declaración de vacancia definitiva del cargo del cual es titular

En mérito de lo anteriormente expuesto,

— **ALCALDIA** —  
MUNICIPAL DE CAJICÁ  
DECRETA

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar la vacancia definitiva del cargo SECRETARIO DE DESPACHO, Nivel Directivo, Código 020 Grado 05 en la Secretaria de Hacienda, de Libre nombramiento y Remoción, el cual es titular el servidor público **LEONARD FABIAN CUERVO LAMPREA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 3.146.333, a partir del 7 de enero de 2024, con ocasión a su fallecimiento

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



**FABIOLA JACOME RINCON**  
Alcaldesa Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Luz Marina Carrón Navarrete		Directora de Gestión Humana
Reviso y Aprobó	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez		Secretario General

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

### CONSTANCIA DE PUBLICACION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente Decreto No. 039 de enero nueve (09) de dos mil veinticuatro (2024) en la cartelera oficial de la Alcaldía, ubicada en la Calle 2 No. 4-07 del municipio de Cajicá, siendo las ocho (8:00A.M.) del día nueve (09) de enero de dos mil veinticuatro (2024).



**CAROLINA LÓPEZ COGUA**  
Profesional Universitario

### CONSTANCIA DE DESFIJACION

El Decreto No. 039 de enero nueve (09) de dos mil veinticuatro (2024), se desfijó de la cartelera oficial el día diez (10) de enero de dos mil veinticuatro (2024), siendo las cinco y treinta (5:30 P.M) de la tarde. La presente constancia se suscribe para efectos de firmeza del acto administrativo, en los términos del artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



**CAROLINA LÓPEZ COGUA**  
Profesional Universitario

Proyectó: Carolina López C – Profesional Universitario  
Revisó: Claudia Poveda – Asesora del Despacho